

Aguascalientes, Ags; a jueves 08 de diciembre de 2022

No. 283

CONGRESO DE AGUASCALIENTES EXPIDIÓ LA LEY DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- *Se aprobó un Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno Estatal a que el día 11 de mayo de cada año, se declare “Día Estatal Contra la Violencia Vicaria”.*
- *Se avaló el término de violencia vicaria dentro del marco jurídico de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.*

Este día, la diputada presidenta de la Mesa Directiva María de Jesús Díaz, dirigió los trabajos de la décima segunda sesión ordinaria del segundo año de trabajo de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, a través de los cuales se aprobaron reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte.

Al desahogar el primer punto del orden del día, el Pleno avaló el dictamen que emitieron las Comisiones unidas de Transporte Público, y la la de Seguridad Pública mediante el cual resuelven las iniciativas que expide la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Aguascalientes, propuestas que presentaron por separado, las diputadas Yoly Rodríguez y Mayra Torres.

El objeto de las iniciativas consiste en expedir la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Aguascalientes, misma que abroga a la vigente Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes; a efectos de dar cumplimiento al mandato constitucional y legal de armonizar la legislación local, por la cual se incorporó el derecho humano a la movilidad y se autorizó al Poder Legislativo federal a establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en materia de movilidad y seguridad vial.

En este punto, las congresistas promotoras de las reformas, Mayra Torres y Yoly Rodríguez, así como el diputado Temo Escobedo, hicieron uso de la voz para respaldar el dictamen; coincidieron que es importante dar paso a esta nueva ley en materia de movilidad, que tiene como propósito incorporar innovaciones que permitan dinamizar la movilidad en la entidad, garantizar la seguridad vial, mejorar el tránsito local, e incluir perspectiva de género en la planeación y ejecución del transporte.

Continuando con los asuntos, las y los congresistas avalaron la Declaratoria de Validez Constitucional por la que se Reforman los Párrafos Trece y Catorce del Artículo 4o de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, aprobada con el Decreto Número 206, en Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del Estado, celebrada el 20 de octubre de 2022.

Posteriormente, se avaló el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social que reforma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, el cual tiene como propósito establecer, incluir y definir dentro de esta normatividad los principios básicos que se deben considerar en materia de desarrollo social, siendo éstos: dignidad humana, interés superior de la niñez, subsidiariedad, justicia distributiva, libertad, entre otros, los mismos fortalecerán el espíritu de la ley y contribuyen mejorar un sistema de desarrollo social integral.

En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen de la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve iniciativa de reformas a diversos artículos de veinticuatro ordenamientos, con el propósito de eliminar referencias a la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Yoly Rodríguez.

La iniciativa busca complementar la armonización normativa en materia de responsabilidades administrativas del orden jurídico local, dando claridad a preceptos de veinticuatro ordenamientos en los que aún se hace referencia a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, cuando tal ordenamiento ya fue abrogado.

Como siguiente punto, se aprobó el dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las Fracciones XX BIS al Artículo 3º, la Fracción X BIS al Artículo 8º y

el Artículo 10° BIS a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, planteamiento de la diputada Leslie Figueroa.

La presente iniciativa tiene como objetivo que se reconozca el término de violencia vicaria, los casos en los que se aplica este tipo de violencia y además establece quienes son las personas que cometen la violencia vicaria, todo ello debe de estar dentro del marco jurídico de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

En este sentido, la diputada Juanis Martínez, encargada de leer el dictamen y la promotora Leslie Figueroa, coincidieron que es necesario que se reconozca la violencia vicaria, incluyéndola en la Ley, para así avanzar en un marco de adecuación, además de permitir generar datos precisos que ayuden a identificarla, prevenirla, atenderla eficazmente y contribuir a erradicarla.

Finalmente, en este apartado del orden del día, el Pleno aprobó el Punto de Acuerdo, que propuso la diputada Nancy Macías, en su calidad de integrante de la LXV Legislatura; en el sentido de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para que el día 11 de mayo de cada año, se declare el “Día Estatal Contra la Violencia Vicaria”.

---000---